

á las familias y los pueblos para que envíen á este centro sus hijos y para que suficientemente capacitados vuelvan á sus respectivas localidades á derramar la instrucción que reciben; y nada más justo, dados tales supuestos, que los pueblos contribuyan á esa consolidación y desarrollo, hasta tanto al menos que puedan los mismos organizar instituciones semejantes.

Para dar los primeros pasos en este camino á las Sociedades Económicas, compuestas de 'Amigos del País' obligados á anticiparse en la satisfacción de necesidades públicas tan notorias y tan importantes como la de la instrucción popular, preocupación dominante en la actualidad de pueblos y de gobiernos, acentuada con mayor viveza tratándose de la mujer á la que compete por general decisión el alto ministerio de la educación doméstica y de la pública, cimiento de moralidad y de bienestar.

uego á V. se sirva admitir con benevolencia la anterior exposición y someterla al criterio de esa Sociedad esperando á la vez de su atención que se sirva acusarme el oportuno recibo y en su día participarme las resoluciones que sobre el particular tenga á bien tomar la corporación.

Saluda á V. con toda consideración su S. S. q. b. d. M. J.
El Presidente.

Man. Ruiz de
Quirós

S/C. Recibidos 14.